	ACTA No. 92

REUNIÓN COMITÉ EXTRAORDINARIO ETAPA PRODUCTIVA

CIUDAD Y FECHA: Sabanalarga- Barranquilla, Atlántico 11 de Noviembre de2021	**HORA DE INICIO:** 08:00 am	**HORA FIN:** 01:00 pm
LUGAR: Sabanalarga- Atlántico	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Regional Atlántico - Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial – CEDAGRO.	

TEMAS:

La agenda que desarrollaremos ocupara los siguientes temas:

Verificación del Quorum
Presentación y Descargos del aprendiz
Conclusión y compromisos

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Desarrollar el Comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Formación Profesional SENA en sesión de carácter Extraordinario, convocado por la Coordinación Académica y con la participación activa de los procesos de Coordinación de Formación, Relaciones Corporativas, Bienestar al Aprendiz, Instructores de Seguimiento y Evaluación en Etapa Productiva, y el aprendiz del caso; de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA a nivel nacional (Acuerdo 07 de 2012), Ley 789 de 2002 y demás normatividad vigente.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Comité de Evaluación y Seguimiento del Centro en sesión de carácter extraordinario con verificación de Quorum, dando cumplimiento al principio del debido proceso, analiza integralmente los siguientes casos. El Coordinador Académico que nos acompaña inicia la sesión:

Nombre Completo Aprendiz:	ANDREA ZABALA
Tipo Documento Aprendiz:	Cedula de ciudadanía
Numero Documento Aprendiz:	1045701607
Correo electrónico:	andrea07.zabala@gmail.com
Especialidad:	Monitoreo ambiental
Código de Ficha:	2067172
Empresa/Lugar de Practicas:	Universidad Del Norte
Fecha de Inicio de Practicas:	22 de Octubre de 2021
Fecha de Finalización de Prácticas:	22 de Abril de 2021
Fecha de Finalización anticipada:	29 de octubre de 2021

DETALLE DEL CASO – COMENTARIOS DEL INSTRUCTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION EN ETAPA PRODUCTIVA ASIGNADO

El instructor asignado es Diana Montero quien expresa lo siguiente:

"La aprendiz en el momento de su inconveniente no la tenía en mi asignación ya que era reciente y estaba en la asignación siguiente, la empresa envía un correo solicitando apoyo en la situación, porque la joven abandono sus prácticas alegando que no podía asistir de forma presencial a hacer sus prácticas porque ella tenía otro trabajo. Le informaron que sus actividades podrían ser virtuales pero que en algún momento le tocaba ir presencial, pues ese momento llego y ella dijo que no podía asistir porque tenía que cumplir en su otro trabajo. Nos reunimos de forma virtual la empresa, la aprendiz y yo y la empresa estaba muy molesta con la situación, quiso terminar de manera unilateral su contrato, piensan que es una falta de responsabilidad y de respeto, pues ellos dijeron que necesitaban disponibilidad del aprendiz, además dicen que antes de haber aceptado el contrato debió decir que no podía para poder darle la oportunidad a otra persona. En el acta de terminación unilateral emitido por la expresan que le dieron a escoger a la aprendiz entre su trabajo y las prácticas y ella escogió el trabajo y abandono las prácticas. Aportan acta de terminación unilateral de contrato y en caprendizaje la novedad aparece terminación por falta del aprendiz. Le informe a la aprendiz las consecuencias de haber renunciado a la etapa productiva de acuerdo a lo estipulado en el reglamento del aprendiz en el capítulo IV, art 10 numeral 27 acerca de las prohibiciones del aprendiz."

A la presente acta se anexa acta de terminación unilateral de contrato emito por la empresa.

DETALLE DEL CASO – COMENTARIOS DEL APRENDIZ

El aprendiz se presenta, dice que se llama ANDREA ZABALA soy consciente que falle, me dijeron que las practicas

eran virtuales y después me dijeron que era presencial, comente mi situación en la empresa, yo le dije a mi jefe que no tenía que cumplir horario en la otra empresa que podría hacer las dos cosas al tiempo y por eso cogí las dos cosas, en la universidad me dijeron que no les servía así y por eso renuncie. No podía dejar el trabajo en la alcaldía porque tengo dos hijos, soy madre soltera y ahí me pagaban muy bien.

CONCLUSIONES

CONCLUSION DEL CASO SEGÚN DECISION DEL COMITÉ DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL CENTRO EN SESION DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO:

Teniendo en cuenta los descargos del aprendiz y los comentarios mencionados en el comité de evaluación y seguimiento la Coordinación Académica sugiere cancelación de matrícula académica de acuerdo a lo estipulado en el reglamento del aprendiz en el capítulo IV, art 10 numeral 27 acerca de las prohibiciones del aprendiz. "por haber renunciado a la formación.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Informar la decisión del comité a la aprendiz	Diana Montero	Noviembre 11 de 2021

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Diana Carolina Montero De Leon	Instructor de Seguimiento	

INVITADOS (Opcional)

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD

GD-F-007 V01



www.sena.edu.co
SENAComunica

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No- DEL DÍA 11 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S) Comité de Seguimiento y Evaluación de Etapa Productiva

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TIPO DE VINCULACIÓN		EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR/EXT. SENA	FIRMA
			PLANTA	CONTRATISTA				
1	Hilda Esther Ortiz Salazar	49689628	X		SENA - CEDAGRO	Heortizs@sena.edu.co	3103527325	
2	Berta Maldonado Causil	36545745		X	SENA - CEDAGRO	bmaldonado@sena.edu.co	3205704696	
3	Marly Mercado Castro	1043000223		X	SENA - CEDAGRO	relcorpcedagroat@sena.edu.co	3007167957	
4	Dairo Orozco Esquiaqui	1140829889		X	SENA - CEDAGRO	dairo_orozco@hotmail.com	3015614507	
5	Darling Suarez Jaramillo	32862277		X	SENA - CEDAGRO	dssuarez77@misena.edu.co	3013715996	
6	Sandra Zuluaga Acuña	55247915		X	SENA - CEDAGRO	smzuluaga5@misena.edu.co	3213221777	
7	Manuel Bustos Redondo	1143427614		X	SENA - CEDAGRO	junirobustos@gmail.com	3008776419	
8	Diana Montero de León	1045682021		X	SENA - CEDAGRO	dmontero0826@gmail.com	3002407211	

ACTA TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE APRENDIZAJE SUSCRITO ENTRE LA LA UNIVERSIDAD DEL NORTE Y LA APRENDIZ ANDREA ZABALA DIAZ

ENTIDAD CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DEL NORTE
NIT:	890101681
NOMBRE APRENDIZ:	ANDREA ZABALA DIAZ
PROGRAMA DE FORMACION:	MONITOREO AMBIENTAL
FICHA:	2067172
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE APRENDIZAJE
OBJETO:	TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE APRENDIZAJE
FECHA INICIO DE PRACTICA :	22/10/2021
FECHA DE TERMINACION :	22/04/2022
FECHA DE TERMINACION UNILATERAL:	29/10/2021

Siendo las 2 y 30 PM en Barranquilla se contactaron el (la) señor(a**) ADRIANA DE LOS RIOS y YULYS GUZMAN** como representantes de la **UNIVERSIDAD DEL NORTE**, el instructor de seguimiento **DIANA MONTERO** como representante del SENA y la aprendiz **ANDREA ZABALA DIAZ** actuando como aprendiz con el objeto de terminar de manera unilateral el contrato de aprendizaje suscrito entre la empresa y el aprendiz.

ACUERDAN

Terminar unilateralmente a partir del 29 de octubre de 2021, el contrato de aprendizaje suscrito entre la **UNIVERSIDAD DEL NORTE** y el aprendiz **ANDREA ZABALA DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No 1045701607 del programa de formación Técnico en monitoreo ambiental quien inició practicas el 22 de octubre de 2021 y fecha de finalización anticipada el 29 de octubre de 2021 por las razones que a continuación se exponen:

El día viernes 29 de Octubre a las 9:28 am la aprendiz Andrea Zabala nos envía el siguiente correo solicita lo siguiente:

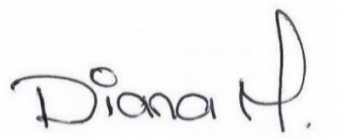
"Buenos días, cordial saludo
Por medio de la presente me dirijo a usted respetuosamente, para que me informé por favor como es el proceso para retirarme de las prácticas profesionales, debido a que por cuestiones de horarios y fuerzas mayores no podré continuar con las prácticas. Cabe aclarar que ni jefe inmediato el ING. Carlos Clavijo, ya se le ha notificado de mi decisión esperando su pronta respuesta. "
Luego siendo las 11:56 am recibimos un correo del Asistente de la Dirección de Sostenibilidad el Ingeniero Oswaldo Gamarra donde nos informa:

“Estimada Adriana, buenos días,
de acuerdo a lo conversado en la mañana de hoy, pongo en conocimiento de tu oficina, lo sucedido con la practicante SENA, Andrea Carolina Zabala:
en la fase de entrevista, durante el proceso de selección, se evidenció que la candidata en mención se encontraba laborando a través de un contrato de trabajo de prestación de servicios; en ese momento se le informó que para poder realizar las prácticas con nosotros debía renunciar a dicho contrato, pues la dedicación como practicante es tiempo completo-presencial, de lunes a viernes. La Señora Zabala manifestó no tener ningún problema en hacerlo debido a que para ella trabajar con la Universidad del Norte era su ideal. Se presentó el día martes 26 del presente mes a su puesto de trabajo donde se realizó la inducción, se le entregaron las claves de correo del cargo y se confirmó que a partir de la fecha debía continuar viniendo, pues desde ese momento comenzaba sus prácticas, información que le manifesté personalmente. El miércoles 27 no se presentó a trabajar, informando a través de whatsapp, al asistente de la dirección, que no podía venir, pues había tenido que presentarse al otro cargo. El jueves 28 se presentó a su puesto de trabajo en la universidad. Al final de la mañana realicé una reunión con la Sra. Zabala y el asistente de la dirección, Ing. Osvaldo Gamarra, con el fin de entender lo que estaba sucediendo y definir las acciones a seguir. En dicha reunión la Sra. Zabala manifestó que no podía renunciar al otro cargo por posibilidad de que le hicieran efectivas posibles cláusulas penales de su contrato, adicionalmente informó que en dicho cargo debía hacer presencia durante dos días a la semana. Ante lo manifestado por la Sra Zabala, le dije que la Universidad no podía flexibilizar el horario como ella lo solicitó y que debía escoger entre la Universidad y el otro cargo. Por tal razón acordamos reunirnos nuevamente a las 5:30 PM, con el fin de que tuviera tiempo de revisar el contrato de prestación de servicio debido a la posible aplicación de cláusulas penales.
A las 5:30 PM, se realizó la reunión programada en la cual estuvimos, además de la señora Zabala y mi persona, el asistente de la dirección. En dicha reunión la Sra. Zabala manifestó que no existe ninguna cláusula penal en su contrato de prestación de servicios, pero que por motivos personales ella prefiere renunciar a la Universidad del Norte.
Por lo anterior, le solicité a la Sra Zabala que se presentara hoy a trabajar, para que personalmente vaya a la Dirección de Gestión Humana, Sección de Selección de Personal, explique lo sucedido, entregue su carta de renuncia y nos haga entrega del cargo.
Consideré necesario hacer este informe debido a que la Sra. Zabala es una practicante de una institución de formación técnica, las cuales manejan una normativa diferente”.

Se deja constancia que la presente acta de terminación unilateral fue aprobada por la entidad contratante y el SENA teniendo en cuenta el reglamento del aprendiz en el capítulo IV, art 10 numeral 27 acerca de las prohibiciones del aprendiz.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de Barranquilla a los 10 días del mes de Noviembre de 2021.





_____ _____

Firma representante Universidad Del Norte

Instructor de seguimiento del Sena
CC: 1.045.682.021 de Barranquilla
Correodcmonterod@misena.edu.co
Tel: 3002407211

	ACTA No. 100

REUNIÓN COMITÉ EXTRAORDINARIO ETAPA PRODUCTIVA

CIUDAD Y FECHA: Sabanalarga- Barranquilla, Atlántico 11 de Noviembre de2021	**HORA DE INICIO:** 08:00 am	**HORA FIN:** 01:00 pm
LUGAR: Sabanalarga- Atlántico	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Regional Atlántico - Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial – CEDAGRO.	

TEMAS:

La agenda que desarrollaremos ocupara los siguientes temas:

Verificación del Quorum
Presentación y Descargos del aprendiz
Conclusión y compromisos

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Desarrollar el Comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Formación Profesional SENA en sesión de carácter Extraordinario, convocado por la Coordinación Académica y con la participación activa de los procesos de Coordinación de Formación, Relaciones Corporativas, Bienestar al Aprendiz, Instructores de Seguimiento y Evaluación en Etapa Productiva, y el aprendiz del caso; de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA a nivel nacional (Acuerdo 07 de 2012), Ley 789 de 2002 y demás normatividad vigente.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Comité de Evaluación y Seguimiento del Centro en sesión de carácter extraordinario con verificación de Quorum, dando cumplimiento al principio del debido proceso, analiza integralmente los siguientes casos. El Coordinador Académico que nos acompaña inicia la sesión:

Nombre Completo Aprendiz:	CARMEN PULIDO
Tipo Documento Aprendiz:	Cedula de ciudadanía
Numero Documento Aprendiz:	1007128344
Correo electrónico:	carmenisaq1@hotmail.com
Especialidad:	Asesoría comercial
Código de Ficha:	2204069
Empresa/Lugar de Practicas:	Lemur 700
Fecha de Inicio de Practicas:	19 de octubre de 2021
Fecha de Finalización de Prácticas:	19 de Abril de 2021
Fecha de Finalización anticipada:	26 de octubre de 2021

DETALLE DEL CASO – COMENTARIOS DEL INSTRUCTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION EN ETAPA PRODUCTIVA ASIGNADO

El instructor asignado es Diana Montero quien expresa lo siguiente:

En contacto con la aprendiz y la empresa se tomó la decisión de terminar por mutuo acuerdo el contrato de aprendizaje por motivos de fuerza mayor por violencia intrafamiliar que tuvo la joven, la empresa considero que la aprendiz debería recibir apoyo psicológico para que no se le vuelva a presentar esta situación y que después de eso realice su etapa productiva en otra empresa. La aprendiz vivía en Barranquilla y cuando se separó de su pareja le toco irse a vivir Campo de la Cruz con sus padres.

DETALLE DEL CASO – COMENTARIOS DEL APRENDIZ

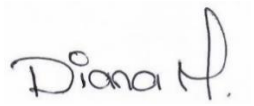
El aprendiz no se presentó al primer llamado

CONCLUSIONES

CONCLUSION DEL CASO SEGÚN DECISION DEL COMITÉ DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL CENTRO EN SESION DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO:

Teniendo en que la aprendiz no se presentó al primer llamado a comité de etapa productiva la Coordinación Académica sugiere hacer segundo llamado al próximo comité.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Informar la decisión del comité a la aprendiz	Diana Montero	Noviembre 11 de 2021

ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD**	**FIRMA**
Diana Carolina Montero De Leon	Instructor de Seguimiento	

INVITADOS (Opcional)		
NOMBRE	**CARGO**	**ENTIDAD**

GD-F-007 V01



www.sena.edu.co
SENAComunica

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No- DEL DÍA 11 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S) Comité de Seguimiento y Evaluación de Etapa Productiva

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TIPO DE VINCULACIÓN		EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR/EXT. SENA	FIRMA
			PLANTA	CONTRATISTA				
1	Hilda Esther Ortiz Salazar	49689628	X		SENA - CEDAGRO	Heortizs@sena.edu.co	3103527325	
2	Berta Maldonado Causil	36545745		X	SENA - CEDAGRO	bmaldonado@sena.edu.co	3205704696	
3	Marly Mercado Castro	1043000223		X	SENA - CEDAGRO	relcorpcedagroat@sena.edu.co	3007167957	
4	Dairo Orozco Esquiaqui	1140829889		X	SENA - CEDAGRO	dairo_orozco@hotmail.com	3015614507	
5	Darling Suarez Jaramillo	32862277		X	SENA - CEDAGRO	dssuarez77@misena.edu.co	3013715996	
6	Sandra Zuluaga Acuña	55247915		X	SENA - CEDAGRO	smzuluaga5@misena.edu.co	3213221777	
7	Manuel Bustos Redondo	1143427614		X	SENA - CEDAGRO	junirobustos@gmail.com	3008776419	
8	Diana Montero de León	1045682021		X	SENA - CEDAGRO	dmontero0826@gmail.com	3002407211	

ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE APRENDIZAJE SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LEMUR 700 SAS Y EL APRENDIZ CARMEN PULIDO

ENTIDAD CONTRATANTE:	LEMUR 700 SA
NIT DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	**890.908.884-1**
APRENDIZ:	CARMEN ISABEL PULIDO SARABIA
DOCUMENTO DEL APRENDIZ:	1007128344
PROGRAMA DE FORMACIÓN:	ASESORIA COMERCIAL
FICHA:	2204069
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de aprendizaje
OBJETO:	Terminación de contrato de aprendizaje POR MUTUO ACUERDO

FECHA DE INICIO ETAPA PRÁCTICA: 19/10/2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 18/04/2022

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: 26/10/2021

En Barranquilla, siendo las 3y 00 pm se contactaron la señora **NELSY JAMBOOZ y MERLEIN VERA** como representantes de la empresa **LEMUR 700 SAS**, la instructora de seguimiento **DIANA CAROLINA MONTERO DE LEON**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.045.682.021 como representante del SENA **y CARMEN ISABEL PULIDO SARABIA,** identificado con cédula de ciudadanía N°, 1007128344 quien actúa en calidad de aprendiz SENA, con el objeto de terminar de manera anticipada y por mutuo acuerdo el contrato de aprendizaje.

ACUERDAN

Terminar por mutuo acuerdo a partir del 26 /10/2021, el contrato de aprendizaje suscrito entre la empresa **LEMUR 700 SAS** y el aprendiz **CARMEN ISABEL PULIDO SARABIA,** por las razones que a continuación se expone:

El aprendiz manifestó: "*se me están presentando problemas familiares con mi pareja, de carácter fuerte, el cual están afectando el desarrollo de mis prácticas en la empresa donde estaba, tuve que ir al hospital debido a ese altercado que tuve con él, me quito el celular y estuve incomunicada por varios días, "*. Expresó además que por su separación le tocó trasladarse a la residencia de sus padres que es en un municipio del Atlántico y le queda lejos el traslado a la empresa.

La empresa manifiesta que tiene deseos de ayudar a la aprendiz para que pueda continuar con sus prácticas en otro lugar ya que en la empresa es requisito mantener siempre una buena postura e imagen física, teniendo en cuenta que sus actividades como aprendiz del área de ventas es de

relación directa con los clientes y en los almacenes de cadena en barranquilla lo que le es poco posible a la aprendiz continuar porque debido a las agresiones en su rostro tuvo lesiones notorias.

Por tal motivo la empresa, el aprendiz y el Sena están de acuerdo con la terminación de su contrato por mutuo acuerdo.

Se deja constancia que la presente acta de terminación por mutuo acuerdo fue aprobada por la entidad contratante, el Sena y el aprendiz.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de Barranquilla, a los 26 días del mes de octubre de 2021

Firma Empresa LEMUR 700 SAS

Merlein Vera Analista de nómina

Firma Instructor de seguimiento SENA

Diana C. Montero De León

CC No. 1.045.682.021 de Barranquilla

Carmen Pulido Sanabia.

Firma aprendiz

CARMEN PULIDO

CC No 1007128344

	ACTA No. 102

REUNIÓN COMITÉ EXTRAORDINARIO ETAPA PRODUCTIVA

CIUDAD Y FECHA: Sabanalarga- Barranquilla, Atlántico 11 de Noviembre de2021	**HORA DE INICIO:** 08:00 am	**HORA FIN:** 01:00 pm
LUGAR: Sabanalarga- Atlántico	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Regional Atlántico - Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial – CEDAGRO.	

TEMAS:

La agenda que desarrollaremos ocupara los siguientes temas:

Verificación del Quorum
Presentación y Descargos del aprendiz
Conclusión y compromisos

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Desarrollar el Comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Formación Profesional SENA en sesión de carácter Extraordinario, convocado por la Coordinación Académica y con la participación activa de los procesos de Coordinación de Formación, Relaciones Corporativas, Bienestar al Aprendiz, Instructores de Seguimiento y Evaluación en Etapa Productiva, y el aprendiz del caso; de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA a nivel nacional (Acuerdo 07 de 2012), Ley 789 de 2002 y demás normatividad vigente.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Comité de Evaluación y Seguimiento del Centro en sesión de carácter extraordinario con verificación de Quorum, dando cumplimiento al principio del debido proceso, analiza integralmente los siguientes casos. El Coordinador Académico que nos acompaña inicia la sesión:

Nombre Completo Aprendiz:	ELIANA ESTRADA
Tipo Documento Aprendiz:	Cedula de ciudadanía
Numero Documento Aprendiz:	1001867431
Correo electrónico:	epcarpintero@misena.edu.co
Especialidad:	Técnico en corte exhibición, empaque y venta de carnes
Código de Ficha:	2024991
Empresa/Lugar de Practicas:	colombiana de carnes y alimentos SAS
Fecha de Inicio de Practicas:	26/10/2021
Fecha de Finalización de Prácticas:	25 de Abril de 2021
Fecha de Finalización anticipada:	10 de noviembre de 2021

DETALLE DEL CASO – COMENTARIOS DEL INSTRUCTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION EN ETAPA PRODUCTIVA ASIGNADO

El instructor asignado es Diana Montero quien expresa lo siguiente:

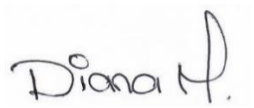
"La aprendiz me contacta informándome que el apoyo de sostenimiento le parecía muy poco, que la empresa la quedaba muy lejos y gastaba mucho dinero. Le informe las consecuencias que debía asumir si se retiraba de sus prácticas, le saqué las cuentas para que se diera cuenta que, si le alcanzaba el apoyo de sostenimiento para trasladarse e hizo caso omiso, entro a la oficina de su jefe y le dijo que había tomado la decisión de retirase.

La empresa expresa molestia debido a que ya se le había dicho a ella las consecuencias que tendría, dicen que pasado dos meses ellos le suben al 100 % el pago de apoyo de sostenimiento, pero la aprendiz no quiso continuar."

A la presente acta se anexa acta de terminación unilateral de contrato emitida por la empresa.

DETALLE DEL CASO – COMENTARIOS DEL APRENDIZ

El aprendiz se presenta, dice que se llama ELIANA ESTRADA, "soy de Corte y venta de carnes, empecé mis prácticas, pero renuncie porque era en colombiana de carnes, soy de Sabanalarga, tenía que coger dos buses de ida y vuelta, me quedaba pesado el viaje y los pasajes, no tenía ayuda económica de nadie, me hija se enfermó y no podía acudir con los medicamentos, sabia las consecuencias.

CONCLUSIONES		
CONCLUSION DEL CASO SEGÚN DECISION DEL COMITÉ DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL CENTRO EN SESION DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO: Teniendo en cuenta los descargos del aprendiz y los comentarios mencionados en el comité de evaluación yseguimiento la Coordinación Académica sugiere cancelación de matrícula académica de acuerdo a lo estipulado en el reglamento del aprendiz en el capítulo IV, art 10 numeral 27 acerca de las prohibiciones del aprendiz. "por haber renunciado a la formación".		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Informar la decisión del comité a la aprendiz	Diana Montero	Noviembre 11 de 2021
ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD**	**FIRMA**
Diana Carolina Montero De Leon	Instructor de Seguimiento	
INVITADOS (Opcional)		
NOMBRE	**CARGO**	**ENTIDAD**
GD-F-007 V01		



www.sena.edu.co
SENAComunica

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No- DEL DÍA 11 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	Comité de Seguimiento y Evaluación de Etapa Productiva

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TIPO DE VINCULACIÓN		EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR/EXT. SENA	FIRMA
			PLANTA	CONTRATISTA				
1	Hilda Esther Ortiz Salazar	49689628	X		SENA - CEDAGRO	Heortizs@sena.edu.co	3103527325	
2	Berta Maldonado Causil	36545745		X	SENA - CEDAGRO	bmaldonado@sena.edu.co	3205704696	
3	Marly Mercado Castro	1043000223		X	SENA - CEDAGRO	relcorpcedagroat@sena.edu.co	3007167957	
4	Dairo Orozco Esquiaqui	1140829889		X	SENA - CEDAGRO	dairo_orozco@hotmail.com	3015614507	
5	Darling Suarez Jaramillo	32862277		X	SENA - CEDAGRO	dssuarez77@misena.edu.co	3013715996	
6	Sandra Zuluaga Acuña	55247915		X	SENA - CEDAGRO	smzuluaga5@misena.edu.co	3213221777	
7	Manuel Bustos Redondo	1143427614		X	SENA - CEDAGRO	junirobustos@gmail.com	3008776419	
8	Diana Montero de León	1045682021		X	SENA - CEDAGRO	dmontero0826@gmail.com	3002407211	

ACTA TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE APRENDIZAJE SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA COLOMBIANA DE CARNES Y ALIMENTOS SAS Y EL APRENDIZ ELIANA PATRICIA ESTRADA CARPINTERO

ENTIDAD CONTRATANTE:	COLOMBIANA DE CARNES
NIT:	900637993-8
NOMBRE APRENDIZ:	ELIANA PATRICIA ESTRADA CARPINTERO
PROGRAMA DE FORMACION:	CORTE, EXHIBICION Y VENTA DE CARNES
FICHA:	2024991
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE APRENDIZAJE
OBJETO:	TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE APRENDIZAJE
FECHA INICIO DE PRACTICA :	26/10/2021
FECHA DE TERMINACION :	25/04/2022
FECHA DE TERMINACION UNILATERAL:	10/11/2021

Siendo las 11 am del 5 de Noviembre de 2021 se contactaron el (la) señor(a) **JUAN CARREÑO** como representante de la empresa COLOMBIANA DE CARNES SAS y el instructor de seguimiento **Diana Montero** como representante del SENA con el objeto de terminar de manera unilateral el contrato de aprendizaje suscrito entre la empresa y el aprendiz Sena **ELIANA PATRICIA ESTRADA CARPINTERO**

ACUERDAN

Terminar unilateralmente a partir del 10 de Noviembre de 2021, el contrato de aprendizaje suscrito entre **la empresa COLOMBIANA DE CARNES SAS** y el aprendiz **ELIANA ESTRADA CARPINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No 1001867431 del programa de formación Técnico en Corte, empaque exhibición y venta de carnes, quien inició practicas el 26 de octubre de 2021 y fecha de finalización el 25 de abril de 2022 debido a que consideró que el apoyo de sostenimiento le parecía muy poco.

El aprendiz fue contactado por la instructora del Sena y le manifestó que no podía continuar con las practicas porque el apoyo de sostenimiento le parecía muy poco. Le informé sobre las consecuencias y todo lo estipulado en el reglamento del aprendiz con respecto a la renuncia a la formación e hizo caso omiso manifestando que asumía las consecuencias.
La empresa fue contactada y me informan que la aprendiz siempre mostro inconformismo con el apoyo de sostenimiento, siendo que se le estaba pagando lo estipulado por la ley que en la actualidad equivale al 75 % del SMMLV. La empresa además manifiesta que de manera informal le había propuesto a la aprendiz que hacia la segunda mitad de la práctica, cuando ya hubiese aprendido y le estuviese realizando un aporte a la empresa, se le podría incrementar el apoyo económico al 100 % del SMMLV y, aun así la aprendiz definitivamente no quiso continuar.

Se deja constancia que la presente acta de terminación unilateral fue aprobada por la entidad contratante y el SENA teniendo en cuenta el reglamento del aprendiz en el capítulo IV, art 10 numeral 27 acerca de las prohibiciones del aprendiz.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de Barranquilla a los 10 días del mes de Noviembre de 2021.

Representante de la empresa
Colombiana de carnes SAS

Instructor de seguimiento del Sena

	ACTA No. 101

REUNIÓN COMITÉ EXTRAORDINARIO ETAPA PRODUCTIVA

CIUDAD Y FECHA: Sabanalarga- Barranquilla, Atlántico 11 de Noviembre de2021	**HORA DE INICIO:** 08:00 am	**HORA FIN:** 01:00 pm
LUGAR: Sabanalarga- Atlántico	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Regional Atlántico - Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial – CEDAGRO.	

TEMAS:

La agenda que desarrollaremos ocupara los siguientes temas:

Verificación del Quorum
Presentación y Descargos del aprendiz
Conclusión y compromisos

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Desarrollar el Comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Formación Profesional SENA en sesión de carácter Extraordinario, convocado por la Coordinación Académica y con la participación activa de los procesos de Coordinación de Formación, Relaciones Corporativas, Bienestar al Aprendiz, Instructores de Seguimiento y Evaluación en Etapa Productiva, y el aprendiz del caso; de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA a nivel nacional (Acuerdo 07 de 2012), Ley 789 de 2002 y demás normatividad vigente.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Comité de Evaluación y Seguimiento del Centro en sesión de carácter extraordinario con verificación de Quorum, dando cumplimiento al principio del debido proceso, analiza integralmente los siguientes casos. El Coordinador Académico que nos acompaña inicia la sesión:

Nombre Completo Aprendiz:	NATALIA ZAPATA BANDERA
Tipo Documento Aprendiz:	Cedula de ciudadanía
Numero Documento Aprendiz:	1046875184
Correo electrónico:	znathalia250@gmail.com
Especialidad:	Control ambiental
Código de Ficha:	1835446
Empresa/Lugar de Practicas:	Transportadores Gandur Numa
Fecha de Inicio de Practicas:	5 de octubre de 2021
Fecha de Finalización de Prácticas:	4 de Abril de 2021
Fecha de Finalización anticipada:	13 de octubre de 2021

DETALLE DEL CASO – COMENTARIOS DEL INSTRUCTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION EN ETAPA PRODUCTIVA ASIGNADO

El instructor asignado es Diana Montero quien expresa lo siguiente:

"La empresa envía un correo solicitando apoyo para atender el caso de la aprendiz y me informar que le pusieron unas actividades acordes a su programa de formación, y en menos de una semana abandono las practicas alegando que no se sentía capaz para realizar dichas funciones, que les pareció irresponsable haber tomado esa decisión tan apresurada sin haberse dado la oportunidad de probar, que ellos hicieron gasto en tiempo y dinero para la contratación de ella y ella decidió dejar todo tirado. Que además le iban a poner un apoyo para sus funciones y ella se apresuró. Cuando hable con la aprendiz me dijo que le habían puesto actividades difíciles y que no se sentía capaz de realizarlas, le informe las consecuencias que tenía por haber abandonado la etapa productiva de acuerdo a lo estipulado en el reglamento del aprendiz en el capítulo IV, art 10 numeral 27 acerca de las prohibiciones del aprendiz."
A la presente acta se anexa acta de terminación unilateral de contrato emitido por la empresa.

DETALLE DEL CASO – COMENTARIOS DEL APRENDIZ

El aprendiz se presenta, dice que se llama NATALIA ZAPATA "tengo 22 años con la venta de mis productos pude ir a las clases, empecé prácticas en Transportadora Gandur en la parte ambiental me dijeron me había contratado para llevar a cargo las funciones ambientales pero iba a estar sola, ellos me hablaron fue de la persona de salud ocupacional, no me dijeron que me iban a poner un apoyo, soy practicante y le dije que yo podía hacerlo porque tenía las ganas pero que quería que me colocaran un ing. Ambiental porque sola no podía hacerlo, y me dijeron que un ing cobraba mucho , me pusieron fue un apoyo virtual y por eso me retire de mis prácticas.

CONCLUSIONES

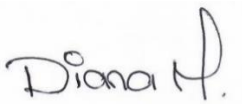
CONCLUSION DEL CASO SEGÚN DECISION DEL COMITÉ DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL CENTRO EN SESION DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO:

Teniendo en cuenta los descargos del aprendiz y los comentarios mencionados en el comité de evaluación yseguimiento la Coordinación Académica sugiere Cancelación de matrícula académica de acuerdo de acuerdo a lo estipulado en el reglamento del aprendiz en el capítulo IV, art 10 numeral 27 acerca de las prohibiciones del aprendiz. "por haber renunciado a la formación.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Informar la decisión del comité a la aprendiz	Diana Montero	Noviembre 11 de 2021

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Diana Carolina Montero De Leon	Instructor de Seguimiento	

INVITADOS (Opcional)

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD

GD-F-007 V01



www.sena.edu.co
SENAComunica

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No- DEL DÍA 11 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S) Comité de Seguimiento y Evaluación de Etapa Productiva

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TIPO DE VINCULACIÓN		EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR/EXT. SENA	FIRMA
			PLANTA	CONTRATISTA				
1	Hilda Esther Ortiz Salazar	49689628	X		SENA - CEDAGRO	Heortizs@sena.edu.co	3103527325	
2	Berta Maldonado Causil	36545745		X	SENA - CEDAGRO	bmaldonado@sena.edu.co	3205704696	
3	Marly Mercado Castro	1043000223		X	SENA - CEDAGRO	relcorpcedagroat@sena.edu.co	3007167957	
4	Dairo Orozco Esquiaqui	1140829889		X	SENA - CEDAGRO	dairo_orozco@hotmail.com	3015614507	
5	Darling Suarez Jaramillo	32862277		X	SENA - CEDAGRO	dssuarez77@misena.edu.co	3013715996	
6	Sandra Zuluaga Acuña	55247915		X	SENA - CEDAGRO	smzuluaga5@misena.edu.co	3213221777	
7	Manuel Bustos Redondo	1143427614		X	SENA - CEDAGRO	junirobustos@gmail.com	3008776419	
8	Diana Montero de León	1045682021		X	SENA - CEDAGRO	dmontero0826@gmail.com	3002407211	

ACTA TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE APRENDIZAJE SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA TRANSPORTADORA GANDUR NUMA S.A Y EL APRENDIZ NATALIA ZAPATA BANDERA

ENTIDAD CONTRATANTE:	Transportadora Gandur Numa S.A
NIT:	824000212
NOMBRE APRENDIZ:	Natalia Zapata Bandera
PROGRAMA DE FORMACION:	Control Ambiental
FICHA:	1835446
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE APRENDIZAJE
OBJETO:	TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE APRENDIZAJE
FECHA INICIO DE PRACTICA :	5 de octubre de 2021
FECHA DE TERMINACION :	4 de abril 2022
FECHA DE TERMINACION UNILATERAL:	13 de octubre de 2021

En Barranquilla, siendo las 10 am del día 13 de Octubre de 2021 se contactaron el (la) señor(a)**MARYORIS FACETTE** como representante de la empresa y el instructor de seguimiento **Diana Montero** como representante del SENA con el objeto de terminar de manera unilateral el contrato de aprendizaje suscrito entre la empresa **Transportadora Gandur Numa** y el aprendiz Sena Natalia Zapata Bandera.

ACUERDAN

Terminar unilateralmente a partir del 13 Octubre de 2021, el contrato de aprendizaje suscrito entre la empresa **Transportadora Gandur Numa** y el aprendiz **Natalia Zapata Bandera** identificado con cédula de ciudadanía No 1046875184 del programa de formación tecnólogo en control ambiental quien inició practicas el 5 de octubre de 2021 y fecha de finalización anticipada el 13 de octubre de 2021 debido al abandono a su etapa productiva desde el día 7 de octubre del presente año.

La aprendiz solo asistió Dos días y no se dio la oportunidad de aprender ni de poner en práctica sus conocimientos.

El aprendiz fue contactado por la instructora del Sena y manifiesto que solo fue dos días porque según ella la empresa le iba a poner actividades en Excel avanzado y ella no sabía de eso.

Se le informo las consecuencias y el paso a seguir para definir su situación académica y me dijo que ella tomo su decisión en conjunto con sus padres.

Se deja constancia que la presente acta de terminación unilateral fue aprobada por la entidad contratante y el SENA teniendo en cuenta el reglamento del aprendiz en el capítulo IV, art 10 numeral 27 acerca de las prohibiciones del aprendiz.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de Barranquilla a los 13 días del mes de octubre de 2021.

Representante de la empresa
Transportadora Gandur Numa

Instructor de seguimiento del sena